Sesión 57.-

Día 30 de Junio de 1913.

Ausente con aviso Dr. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet y Cárlos Ibarguren, bajo la presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Dirigir nota al Consejo Escolar 14°, solicitando el envío de los documentos y demás datos que indica el Sr Comisionado de Didáctica, en su comunicación que antecede.-

2289 C. Declárase vacante, a contar del 1° de Mayo ppdo la beca que gozaba el alumno de la Escuela Normal Regional de Corrientes, Sr Felix María Fernuda, por haberse retirado del establecimien

to.-

1428 B Declarar vacantes, con antigüedad, al 1° de Marzo ppdo las becas que gozaban las siguientes alumnas de la Escuela Normal de Lincoln (Bs As) por haber sido reprobadas en los exámenes complementarios de Febrero: Stas Concepción Lugones, Cármen Balzola, Marina C. Alvarez, Pura Sonssino, María S. Rossifon, Rosa Rossi, y Celia Rodoni.-

2381 S. Declarar vacante con antigüedad al 1° de Mayo p.pdo la beca de veinticinco pesos moneda nacional ($25.00) m/n que gozaba la alumna de la Escuela Normal de Rosario n. 2 (Santa Fé) Sta Victoria Calderón, por haber dejado de pertenecer a la escuela.-

2146 B Declarar vacante con antigüedad al 1° de Mayo p.pdo la beca de veinticinco pesos moneda nacional ($25.00) m/n, que gozaba la alumna de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Bs As) Sta Berta C. Bouchet que dejó de pertenecer a dicha escuela.-

6619 M Acusar recibo y archivar es-

te expediente en Contaduría.

3619 J/911 Conceder un plazo de tres meses, a contar de la fecha, para que levanten los embargos que pesan sobre sus haberes, a los profesores de la Escuela Normal de Profesoras nº 1 de la Capital, Sr Pedro P. Enrique y Sra Juana B. de Marty.-

— — —— Autorizar al E. Escolar de Toay (Pampa) para que de los fondos de matrículas que administra hasta la suma de cien pesos m/n en la celebración de las próximas fiestas Julias por las escuelas de su dependencia, debiendo elevar los comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas.-

12 C. Declarar apto para ocupar el puesto para que ha sido nombrado don Cárlos Thayla, en vista del resultado satisfactorio obtenido en el exámen de competencia prescripto por resolución de 22 de Febrero p.pdo.-

2160 P. Vistas las constancias de este expediente y siendo inconveniente la permanencia de la Sra Macedonia Amavet de Moreno en la Vice dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), dado el conflicto que ella ha provocado, y por razones de disciplina, el H.

Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Declararla en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar.-

7279 | 3/911 | Ordenar la liquidación y pago del importe que corresponde por la adquisición de la Biblioteca particular del Sr. Pablo A. Pizzurno, con destino a la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en vista de que dicha Biblioteca ha sido recibida de conformidad, según consta en el Acta, de fs 69 de este expediente.

— — | — | Hacer saber al señor Juan Carosella, que su separación del puesto que ocupaba en la Dirección General de Arquitectura, decretada por el H. Consejo en sesión de 18 del corriente, fué fundada en actos de indisciplina y que por consiguiente en nada afecta sus aptitudes profesionales.-

7039 | 11° | Autorizar al señor Presidente para que resuelva lo que estime más conveniente con motivo de la nota pasada por el C. Escolar 11°, solicitando la suspensión por ocho días de las clases de la escuela N° 5, con motivo de

los cambios de W. W. C. C., que efectuará el propietario del edificio. —

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería, al Sr. Calixto Linares Fowlis. —

Hacer saber a Contaduría que a los suplentes de los maestros licenciados con motivo del servicio militar obligatorio, se les integrará el otro cincuenta por ciento (50%) del sueldo del titular, con imputación a la partida que para pago de maestros suplentes vota el presupuesto para el corriente año. —

Nombrar, para llenar los dos nuevos cargos de Inspectores Técnicos Seccionales creados en el Presupuesto para el corriente año y con la imputación respectiva a los Señores Abelardo Baró y Teodosio Brea. —

El Señor Vocal Dr. Ibarguren, en su caracter de miembro de la Comisión Directiva del Museo Social Argentino y en representación de este, solicitó de el H. Consejo, en la sesión de la fecha, autorización para que se ceda a dicha Institución el local de las escuelas primarias y normales con destino a las conferencias que

iniciará la misma en pró de la difusión de la cultura social.

El H. Consejo resolvió de conformidad.-

7839 P. Por aprobadas en sesión de la fecha, las resoluciones que corren agregadas a éste expediente de fs 1 a 64, anótese en Contaduría, Estadística e Inspecciones Técnica de la Capital y de Contabilidad.-

4342 P. Se dió lectura de un informe demostrativo del trabajo realizado por la Dirección de Arquitectura desde el 1° de Mayo al 17 de Junio últimos.-

- - - - - - 1°.- Nombrar Oficial Principal de Secretaría, con retención de su puesto actual, al Encargado del Despacho de la Comisión Didáctica, don Federico Presas, quien continuará desempeñando las funciones que hoy tiene a su cargo.-

2°.- Nombrar Encargado de la Comisión Didáctica, provisionalmente y hasta tanto vuelva el respectivo titular a este puesto, a don Eduardo Duhau que tiene actualmente a su cargo la Sección de Escuelas Normales y deberá continuar prestando servicios en Secretaría.

3°.- Las remuneraciones de

estos cargos, serán las que asigne la Ley de Presupuesto.-

A los efectos de la mejor distribución de la suma de tres mil pesos moneda nacional ($3000) m/n votada en sesión de 29 de Marzo p.pdo para costear los premios de los concursos públicos sobre temas científicos, históricos y literarios con que celebrarán las fiestas nacionales las Escuelas Normales, como así mismo para la organización conveniente de dichos concursos, el H. Consejo en sesión de la fecha, conforme a lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales,

Resuelve:

1º.- Se establece un premio, consistente en una obra de arte, cuyo costo no excederá de un mil setecientos pesos moneda nacional ($1.700) m/n, destinado a la escuela que resulte vencedora en el Concurso y tres medallas de oro de cien pesos m/n ($100.00) m/n cada una para los estudiantes autores de los trabajos que obtuvieren la más alta clasificación.-

2º.- Establécense diez segundos premios en libros, importe de cien pesos cada premio, destinados a los alumnos cuyos trabajos sigan

en mérito a los anteriores.-

3º- El concurso se realizará sobre los tres tópicos siguientes:

(a) Trabajo histórico, sobre tema que cada año fijará el Consejo Nacional de Educación.-

(b) Trabajo literario, en iguales condiciones de la anterior.-

(c) Trabajo Científico, idem de idem

4º.- Un Jurado constituido en cada Escuela Normal, hará la selección de los trabajos correspondientes a cada tema y los remitirá a la Inspección General, la que los entregará al Jurado Central que organice el Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal para hacer la adjudicación de premios.-

5º.- La Escuela Normal que obtenga la más alta clasificación en el promedio de los tres trabajos presentados obtendrá el premio de la escuela, y llevará la obra de arte de que habla el artículo 1º, reteniéndola en su poder hasta la celebración del segundo concurso.-

La escuela que ganara tres veces consecutivas este premio lo adquirirá en propiedad.—

Las medallas de oro y los

diez segundos premios, serán retirados definitivamente todos los años por los favorecidos.

El premio de la Escuela está destinado al salón de Actos Públicos de la Escuela triunfadora.-

6º.- Señálase para la celebración del primer torneo por este año, la fecha del descubrimiento de América, quedando fijada para lo sucesivo el 9 de Julio de cada año.-

7º.- Las demás condiciones del concurso, serán fijadas por la Dirección de cada Escuela Normal.-

8º.- Los trabajos premiados serán publicados en "El Monitor" y se dará a sus autores 200 ejemplares de la edición

9º. Los alumnos de la escuela premiada que hayan contribuido a la obtención del premio recibirán un diploma.—

10º.- La Presidencia dictará las medidas conducentes para la ejecución de esta resolución.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la se-

sión, siendo las siete y quince p. m. —

P. N. Arata

[firma]

Sesión 58

Día 2 de Julio de 1913.

En Buenos Aires, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Meyer Pellegrini, Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su re=